

CERTIFICADO N° 532

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 92° de fecha 4 de junio de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autoriza la compra del Lote 2B de 117,04 metros cuadrados, propiedad inscrita a fojas 1818 N° 1944 año 1988 y fojas 147, N° 146 año 1996, ambas del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz a nombre de don Álvaro Segundo Maldonado Morales y doña Jeorjina Esmeralda Maldonado Morales, por un monto de \$5.000.000, con el objeto de ensanchar la Calle Joaquín Muñoz García.

Parte integrante del presente acuerdo, croquis correspondiente.

En Santa Cruz, a 4 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/

Archivos

Santa Cruz a 3 de Junio del 2019

M. Muñoz
Concejo

A: Don Fermín Gutiérrez Rivas
Secretario Municipal

De: Oscar Contreras Calderón
Abogado

Materia: solicita acuerdo de concejo para compra de propiedad ubicada en calle Joaquín Muñoz García.

1.- Que la Municipalidad de Santa Cruz con el objeto de ensanchar la entrada a la calle Joaquín Muñoz García ha comprado dos lotes de terrenos con anterioridad, faltando solo la compra del Lote 2B de 117,04 metros cuadrados conforme se aprecia en el plano que se inserta.



Contreras

2.- El Concejo Municipal con fecha 21 de julio del 2011 aprobó la compra del lote 2B por la suma de 4.000.000 de pesos. Sin embargo, dicha compra no se ha realizado hasta la fecha por inexactitudes del título de dominio, en cuanto a la determinación de la superficie tanto en el Conservador de Bienes Raíces como en el Servicio de Impuestos Internos.

Al día de hoy, el equipo jurídico municipal ha subsanado los defectos señalados, encontrándose en condiciones de efectuarse la compra. Al conversar nuevamente con los vendedores, don Álvaro Segundo Maldonado Morales y Jeorjina Esmeralda Maldonado Morales, estos han señalado que por el tiempo transcurrido están dispuestos a vender la propiedad solo por un monto de 5.000.000 de pesos.

3.- La compra de dicho lote es absolutamente necesaria, y el aumento de precio es razonable considerando el tiempo transcurrido, y además el hecho de que no existe promesa de compraventa que obligue a los vendedores al precio establecido el año 2011.

4.- Por lo anterior se solicita al Concejo Municipal acordar una modificación al acuerdo de fecha 21 de julio del 2011 autorizando a la municipalidad a comprar el Lote 2B de 117,04 metros cuadrados en la suma de 5.000.000 de pesos. Dicha propiedad se encuentra inscrita a fojas 1818 nº 1944 año 1988, y fojas 147 Nº 146 año 1996, ambas del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz a nombre de don Álvaro Segundo Maldonado Morales y doña Jeorjina Esmeralda Maldonado Morales.

5.- Se adjunta copia de acuerdo de Concejo Municipal de fecha 21 de julio del 2011.

Vctor Cortes

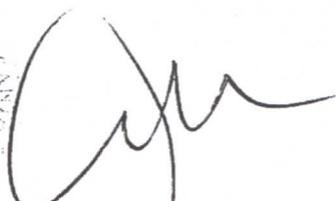
CERTIFICADO N° 225

El Secretario Municipal de la I Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria Quincuagésima Octava de fecha 21 de Julio de 2011 del Concejo Municipal se acordó lo siguiente:

Se acuerda por parte de los Sres. y Sras. Concejales aprobar el compromiso de compra venta para Lote 1 de una superficie de 150,00 M2 de propiedad de don Álvaro Maldonado Morales por un monto de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) y de Lote 2B de una superficie de 117,04 M2 de propiedad de don Álvaro Maldonado Morales y Jeorjina Maldonado Morales por un monto de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), esto con el fin de ejecutar proyecto de **ensanchamiento calle Joaquín Muñoz García.**

En Santa Cruz, a 21 días del mes de Julio del año dos mil once.




ADRIANA ARAYA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CC.:

- Archivo (1)

-----/